

Acta de Fallo

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 13:35 horas del día 29 de Junio del 2020, se reúnen en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo, sita en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, nivel cinco de la Torre Chiapas, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Turismo, el Representante de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, el Titular del Área Requirente y Licitantes participantes, cuyos nombres se mencionan al final del acta. Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; así como lo establecido en el punto 4 de las bases de esta licitación.-----

Acta que se levanta para dejar asentada el Fallo del proceso licitatorio en la modalidad de Licitación Restringida Estatal - Presencial IRSA/228/002/2020, por concepto de "contratación de los Servicios de: Lote 1 - **"Servicio de Investigación, Edición, Preproducción y Producción de Videos Promocionales de costumbres y tradiciones de Chiapas"**", considerado en la partida 36103 Otros Gastos de Difusión e Información, que se describe en la Requisición de Servicio No. 33/2020, lote 1, suscrito por la Subsecretaria de Promoción Turística/ Material Promocional Grafico y Audiovisual.

Derivado del Análisis y Evaluación realizada a las propuestas Técnicas y Económicas, presentadas por los licitantes participantes: **Sound & Entertainment Evolucion Music, S.A. de C.V., Conceptos Publicidad y Marketing Innova, S.A. de C.V. y Comercializadora de Insumos Seycabre S.A. de C.V.**; que cumplieron con todos los documentos solicitados en las bases de este concurso; dentro de los cuales se consideran: especificaciones, precios, tiempos de entrega, condiciones de pago, capacidad legal y financiera; así como el dictamen técnico emitido por el Área Requirente y enviado a este Subcomité de Adquisiciones mediante memorándum No. SECTUR/SPT/030/2020 de fecha 29 de junio de 2020; acorde a lo establecido, en el punto número 4 de las bases, criterio de asignación; artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2020, artículos 18 fracción II inciso a), 19, 20, 28, 32, 39, 41 y 45 fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, y artículo 65, 74 y 75 fracción I y II, del Reglamento de la misma ley, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Turismo, declara que:-----

1. La empresa **Sound & Entertainment Evolucion Music, S.A. de C.V.**, es la ganadora de este concurso, a quien se le asignan el lote número 1; por ofertar un precio aceptable y cumplir con las especificaciones solicitadas en el requerimiento y bases del concurso, con un importe de **\$ 998,459.70, (Novecientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve pesos 70/100 Moneda Nacional)**

Lo anterior con base en el acuerdo número 02 de la Sesión Extraordinaria 07/2020, y el análisis técnico emitido por la Subsecretaria de Promoción Turística -----

Se solicita a la titular de la Subsecretaria de Promoción Turística, que en el momento de recibir el servicio de: Lote 1 - **"Servicio de Investigación, Edición, Preproducción y Producción de Videos Promocionales de costumbres y tradiciones de Chiapas"**, que hoy se asigna, verifique que estas cumplan con lo requerido conforme a lo cotizado por las mismas; caso contrario proceder conforme a derecho corresponda.-----



SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

La Subsecretaria de Promoción Turística, deberá vigilar que la empresa cumpla en tiempo y forma con la entrega de las garantías respectivas.

“Se hace constar en la presente acta por parte de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Turismo y de los licitantes participantes, que la información total de esta licitación ha estado y está disponible en tiempo y forma en la página: <http://www.turismochiapas.gob.mx/institucional/2020-licitaciones/> durante el periodo descrito en la convocatoria, bases y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.”

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, siendo las 13:55 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia de la misma, los que en ella intervinieron.

Presidente del Subcomité

Lic. Sergio Marín Moreno
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

Secretario Técnico del Subcomité

L.A.E. Juan Alberto Gómez Gómez
Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales

VOCALES

Lic. Roger H. Gómez Córdova, Director de la Promoción a la Gastronomía y Representante de la C. Lic. Guadalupe Rodríguez Miceli, Subsecretaria de Promoción Turística, Según Memorándum No. SECTUR/SPT/07/2020 de fecha 10 de Febrero de 2020

Lic. José Alfredo Aguilar Campuzano, Director de Capacitación, Fomento a la Calidad y Verificación Turística, y Representante de la C. Lic. Erika Paola Mendoza Saldaña, Subsecretaria de Desarrollo Turístico, Según Memorándum No. SECTUR/SDT/006/2020, de fecha 10 de febrero de 2020

Mtro. Oswaldo Cravioto Hernández
Jefe de la Unidad de Planeación

Mtro. Alberto de Jesús Cantoral Marina
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos



SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE
BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

Mtro. Juan Pablo Prats Ovilla
Jefe de la Unidad de Informática

Lic. Alfredo Moreno Ocaña
Jefe de la Unidad de Transparencia

Por el Órgano Interno de Control

Ing. Luis Alberto Sandoval Jiménez
Contralor de Auditoria Publica para el Sector Económico, Turismo y Transporte
Adscrito a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUNCION PUBLICA A LA QUE REPRESENTO EN ESTE ACTO, SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE, CONFERIDAS EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES PARA EJERCERLAS EN TIEMPO Y FORMA.

Requiriente/Subsecretaría de Promoción Turística

Lic. Magnolia C. Velazco Ramos
Directora de Proyección Turística

CHIAPAS
ESTADO DE LA REPUBLICA